



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1728/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1201/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL INFORMA VENCIMIENTO DE CONTRATO - BIDEGAIN ENRIQUE FABIÁN Y OTROS"; y

CONSIDERANDO

Que, a f. 1, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2022, de los agentes que desempeñan tareas de operario en el ámbito de la Dirección de Obras Públicas.

Que, el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE, solicita la renovación de los trabajadores Enrique Fabián BIDEGAIN, Norberto Enrique CARMONA, Oscar Darío GUZMAN, Facundo Nicolás LEDESMA y Patricio Hernán RODRÍGUEZ, en las mismas condiciones contractuales.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRIGUEZ, no presenta objeciones desde el Departamento Ejecutivo, y remite las actuaciones a la Dirección de Personal, para prosecución del trámite.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá expresamente mencionarse la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de atribuciones legalmente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVENSE con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, el contrato de los trabajadores Enrique Fabián BIDEGAIN, DNI n.º 24.245.107, domiciliado en Barrio Francisco Ramírez, Departamento n.º 76, Sector 2, Norberto Enrique CARMONA, DNI n.º 33.416.324, domiciliado en calle Maipú n.º 1041, Oscar Darío GUZMAN, DNI n.º 14.322.142, domiciliado en calle Bolívar n.º 1814, Facundo Nicolás LEDESMA DNI n.º 35.445.321, domiciliado en la intersección de calles Hortensio Quijano y Claudio Martínez Payva y Patricio Hernán RODRÍGUEZ, DNI n.º 25.018.977, domiciliado en calle Buenos Aires n.º 463, quienes cumplen tareas de operarios en la órbita de la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2.º Los trabajadores mencionados en el párrafo precedente, percibirán como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo., del Escalafón General, más el adicional que percibe el personal afectado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, establecido en Acta Acuerdo de fecha 22 de enero del año 2009, con una carga horaria semanal en los días y horarios determinados por la Dirección de Obras Públicas.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1728/2023

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal